

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F03
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 6.0 Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	05/08/2022	Hora inicio:	09:00am	Hora finalización:	09:30am
Institución y sede educativa	Bolívar - D				
Tema	ACTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE				

OBJETIVO	Realizar seguimiento y control del complemento ofrecido por el PAE
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	

1. Agenda de la reunión:

- * Oración
- * Asistencia
- * Observaciones

2. Toma de asistencia.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Susana Jaimés Jurado	Acudiente	321 474 1854	
Alba Mary Villamizar	Manipuladora	3222421495	
Yelson Roa Cuesta	Decente	3106273382	Yeroc91@hotmail.es
Ayra Natalia Rueda M	Estudiante	3208850113	
Emily Sharit Paez T.	Estudiante	3004512616	

Seguidamente se recuerda el proceso de focalización que se realiza y marcación en SIMAT, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria: (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Primero: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- Segundo: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- Tercero: Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- Cuarto: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos



estudiantes que ameritan ser beneficiarios y obras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que estar claramente soportados y evidenciados en el SIAAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

3. Temas a desarrollar:

(En este espacio deben redactar los temas hablados en la reunión como el seguimiento, felicitación, informe de la ejecución, coberturas, calidad de complementos, organización, entre otros que consideren. En caso de presentarse alguna novedad deben escribir los hechos de manera clara; que paso, cuando paso, donde pasó, quienes verificaron y en lo posible adjuntar soporte fotográfico y si el operador subsana relatar la acción de mejora, la atención que recibieron o informar el reporte que realizaron a la supervisión PAE SEB)

Se realizó la reunión junto al comité CAE para hacer seguimiento y control del Complemento ofrecido por el PAE, Los alimentos son entregados a tiempo y en óptimas condiciones para el consumo humano, su preparación también es buena, el sitio de preparación de los alimentos se encuentra bien aseado. - Aún hay estudiantes que no están relacionados para recibir el complemento ofrecido por el PAE.

4. Compromisos claro a los que llega el operador: (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

Se recomienda incluir a todos los estudiantes vinculados en esta sede (D) para recibir el complemento ofrecido por PAE

5. Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)

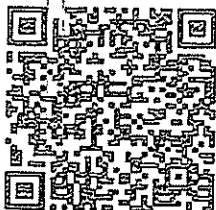
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-GSEP-4332-232.37-N01.51.F02
		Versión: 5.0
SECRETARÍA	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

6. Fecha de la próxima reunión:

13 - 16 Octubre.

NOTA: ENVIAR ACTA AL CORREO pae@bucaramanga.edu.co y cargar acta al drive

https://drive.google.com/drive/folders/1HTpa_hcBYzFS9FhhceOrCOXNGLSYhAht

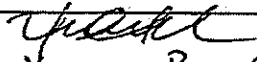


COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Ayra Natalia R.M.	I.E.R.B. (D)	Estudiante	3227288031	Ayra Natalia.
Emilysnart P.T	I.E.R.B. (D)	Estudiante	3004512616	Emilysnart
Yelson Don C.	I.E.R.B. (D)	Docente	Yelson91@hotmail 312 6273382	Yelson
Alba Mary Ortiz V	I.E.R.B. (D)	Administradora	322242148	Alba Mary Ortiz
Susana Jaimers	I.E.R.B.	Audiente	3214791854	Susana Jaimers

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA		Código: F-GSEP-4359-202.37-101.24.F72	
			Versión: 5.0	
		Fecha de Aprobación: 27/10/2022		
ACTA DE REUNIÓN				

Redactada por	Firma	
	Nombre:	Yeison Roca Cuesta
	Entidad-Cargo:	Docente
	Correo electrónico:	Yerocua91@hotmail.es

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.